

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ADQUISICION DE UN (01) SISTEMA BAROPODOMETRICO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITECCAL LIMA**

#### **I. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Adquirir un (01) Sistema Baropodométrico, como parte de la implementación del componente de Equipamiento y Mobiliario de la Inversión denominada: “Creación de servicios tecnológicos en la Cadena Productiva de Cuero y Calzado, distrito El Rímac, provincia de Lima, departamento Lima, Región Lima” con CUI N° 2275261.

#### **II. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UEI**

Dirección de Operaciones

#### **III. USUARIO FINAL / UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS - UP**

CITEccal Lima

#### **IV. FINALIDAD PÚBLICA**

La compra de la máquina resulta necesaria para analizar la distribución de las cargas y presiones de los pies de forma estática y durante el ciclo de la marcha, a través del análisis del apoyo plantar; de esta manera permitirá continuar con la implementación del área de Diseño y desarrollo de producto del CITEccal Lima, para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los fines para el cual fue creado, asimismo contribuirá a la innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas.

#### **V. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

El presente documento se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional aprobado para el ejercicio 2024:

**Gestión de la implementación del componente equipamiento:  
Requerimiento de adquisición de equipamiento y mobiliario**

#### **VI. ANTECEDENTES**

El presente requerimiento se origina a razón de cumplir con la implementación del componente de Equipamiento y Mobiliario de la Inversión denominada: **“Creación de servicios tecnológicos en la Cadena productiva de cuero y calzado, distrito El Rímac, provincia de Lima, departamento Lima, Región Lima”** con CUI N° 2275261

#### **VII. REQUERIMIENTOS TECNICOS**

		<b>SISTEMA BAROPODOMETRICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>01 Und Nuevo y sin uso</b>
<b><u>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</u></b>				
<b>N°1</b>	<b>A</b>	<b>Características Técnicas</b>	<b>Plataforma de análisis de cargas en movimiento 120 x 50</b>	
			A01	Consumo de energía (mA): 300
			A02	Resolución eje XY: 2.5 dpi
			A03	Interfaz: USB 2.0 / Bluetooth
			A04	Dimensiones: 124 x 74 cm +/- 5%

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

		A05	Peso: no mayor a 9 kg		
		A06	Sensores: Resistivos recubiertos con oro 24k		
		A07	Temperatura de trabajo: entre 0°C y 55°C		
		A08	Presión máxima: 150 N/cm <sup>2</sup>		
		<b>Plataforma de análisis de cargas estáticas 40 x 40</b>			
		A09	Consumo de energía (mA): 50		
		A10	Resolución eje XY: 2.5 dpi		
		A11	Resolución eje Z: 8 bit		
		A12	Interfaz: USB 2.0 / Bluetooth		
		A13	Dimensiones: 440 x 62 cm +/- 5%		
		A14	Peso: no mayor a 4kg		
		A15	Sensores: Resistivos recubiertos con oro de 24k		
		A16	Temperatura de trabajo: entre 0°C y 55°C		
		A17	Presión máxima: 150N / cm <sup>2</sup>		
		<b>Podoscopio digital 2D</b>			
		A18	Escaneo de la huella del pie en carga		
		A19	Reconocimiento de la morfología del pie		
		A20	Conexión con software de análisis de cargas plantares		
		A21	Interface: USB 2.0 / Bluetooth		
		A22	Peso: no mayor a 20kg		
		A23	Dimensiones: 44 x 65 x 13 cm +/- 5%		
		<b>B</b>	<b>Accesorios que debe incluir</b>	B01	<u>03 cámaras para videografía 2D:</u> Grabación de foto o video, estático o en movimiento Reconocimiento de morfología Reconocimiento de asimetrías en el cuerpo Marcadores para posicionamiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

		B02	<p><u>Software para el análisis de presiones plantares, videografía y procesamiento de modelos 3D</u> Análisis Baropodométrico estático y dinámico Procesamiento y análisis de datos de estabilometría Procesamiento y análisis de datos de videografía Gestor de base de datos por proyecto Funciones de auto modelado 3D Herramienta para la exportación de archivos con formatos: ISO, G-Code-IselNCP, XYZ, STL Protocolos de evaluación: Test de Romberg, test de Sway, Diagramas de Fourier, de velocidad, etc.</p>
C	<b>Condiciones de operación</b>	C01	Tensión: 220 Monofásico o Trifásico
		C02	Frecuencia: 60 Hz
<b>REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</b>			
D. Garantía	1	<b>Alcance de la garantía:</b> contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
	2	<b>Vigencia de la garantía:</b> 12 meses	
	3	<b>Inicio de la garantía:</b> a partir de la fecha en que la Dirección de Operaciones (UEI) otorga la Conformidad.	
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento ( <u>Certificado o Carta</u> ) al momento de la entrega del bien.	
E. Documentos complementarios	1	<b>Manual de operación:</b> físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	2	<b>Certificado de calidad:</b> del equipo emitido por el fabricante o Contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	3	<b>Plan de mantenimiento preventivo:</b> donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos ( <b>ver ANEXO N° 01</b> )	
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y de la calidad del bien, durante su manipuleo, transporte y hasta su instalación. No se aceptará el bien que presente alguna avería como ralladura, rajadura, cortes, hundimiento en su superficie, etc.	
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del bien hasta su utilización.	
G. La adquisición incluye	1	<b>Acondicionamiento:</b> El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del lugar donde se ubicará el bien, (no deberá dejar cables eléctricos expuestos si se requiriera disminuir la distancia del punto eléctrico hasta el cable alimentador del bien, las conexiones de agua, vapor y gases no deberán presentar fugas). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).	
	2	<b>Instalación:</b> El Contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (anclaje, estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que	

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

		en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
	3	<b>Prueba de Funcionamiento:</b> Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista
	4	<b>Capacitación:</b> respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de cuatro (04) horas. La capacitación será impartida de manera presencial en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista.  El contratista deberá presentar las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar, en un plazo máximo de hasta siete (07) días hábiles contados desde el día siguiente de firmado el contrato.  Al término de la capacitación, el Contratista entregará al personal capacitado los certificados o constancias de participación correspondientes.

#### VIII. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A02, A06, A07, A08, A10, A11, A15, A16, A17, A18, A19 y A20 del literal A del punto V. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

#### **Nota:**

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

**IX. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION**

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**. Así mismo, considerando que los equipos requieren instalación y prueba de funcionamiento la modalidad de ejecución será de **LLAVE EN MANO**.

**X. PLAZO**

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los **SETENTA Y CINCO (75) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**Nota**

El postor deberá presentar el desagregado de los plazos de cada obligación.

**XI. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del contratista en el **CITEccal Lima**, ubicado en **Av. Caquetá 1300, Rímac**, en el horario de atención de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, con un periodo de descanso desde las 13:00 hasta las 14:00 horas.

La entrega del bien por parte del contratista en el punto de destino, distinto al almacén de la sede central, se acreditará a través de la suscripción de la guía de remisión por parte del responsable de la recepción en el punto de destino al momento de finalizada la verificación de las características físicas del bien.

**Nota**

La suscripción de la guía de remisión no es señal de conformidad.

**XII. ADELANTO**

Una vez firmado el contrato, según lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la entrega de un adelanto directo del 30% del monto contratado, para lo cual el contratista dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, solicitará formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad deberá entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

**XIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista establecidas en el literal g) del numeral VII. Requerimientos Técnicos, se deberán realizar obligatoriamente de manera consecutiva.

Así también, serán verificadas por el especialista de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Contratista.

Para el caso de que la entrega se realice en una Unidad Técnica - UT, el Acta de Conformidad también deberá estar visada por el Coordinador General de la UT.

**XIV. CONFORMIDAD**

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el CITE, como Unidad

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Productora de los servicios, remitirá el Acta de Conformidad a la Dirección de Operaciones, quien, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones, emitirá el Informe de Conformidad.

La conformidad de la prestación se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios culminados, sin observaciones, de todas las obligaciones contraídas por el contratista, según aplique.

#### **XV. FORMA DE PAGO**

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura Electrónica (**considerar la descripción según Orden de Compra**)
- Guía de remisión debidamente sellada por el responsable de la recepción en el punto de destino (**considerar la descripción según Orden de Compra**)
- Acta de Conformidad del CITE debidamente firmada.
- Informe de Conformidad de la Dirección de Operaciones debidamente firmado.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

De acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de **dos (02) años**, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Operaciones.

#### **XVII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del contratista, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento, conforme el numeral 165.4 del artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutar o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVIII. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

#### **XIX. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

##### **A. Experiencia del Postor**

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 370,000.00 (trescientos setenta mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, **se acredita una experiencia de S/ 50, 000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Se consideran bienes similares a los siguientes: PLATAFORMAS DE PRESIÓN y/o ESCÁNERES 3D y/o PODOSCOPIOS y/o BAROPODOMETRO.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importarte**

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.***



PERÚ

Ministerio de la Producción



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Anexo N° 01 - Plan de Mantenimiento Preventivo**

ACTIVIDAD <sup>1</sup>	FRECUENCIA <sup>2</sup>	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
		X											
		X											
			X										
				X									
					X								
							X						
													X

<sup>1</sup> Indicar las actividades de mantenimiento preventivo a considerar según el fabricante

<sup>2</sup> Indicar la frecuencia de las actividades: semanal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual.  
Marcar con una “X” en el mes que corresponde la primera realización de la actividad